

CJI/RES. 219 (LXXXVII-O/15)

**RECOMENDACIONES DE ACCIONES EN LAS MIGRACIONES EN LAS
RELACIONES BILATERALES**

EL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO,

CONSIDERANDO su decisión de agosto del 2013, durante su 83º período ordinario de sesiones de incorporar al temario del siguiente período de sesiones la relatoría sobre “Lineamientos de política migratoria en las relaciones bilaterales de los Estados Americanos”, dentro de las atribuciones que dispone para establecer mandatos por iniciativa propios;

VISTOS el informe presentado por el relator del tema “Las migraciones en las relaciones bilaterales”, documento CJI/doc.461/14 rev.2 del 1 de junio de 2015,

RESUELVE:

1. Agradecer al Relator del tema, doctor José Luis Moreno Guerra por la presentación del informe “Las migraciones en las relaciones bilaterales”, documento CJI/doc.461/14 rev.2 del 1 de junio de 2015.
2. Aprobar dicho Informe con las Recomendación de Acciones" dirigida a los Estados Americanos en el tema de "Las Migraciones en las Relaciones Bilaterales", anexos a la presente resolución.
3. Dar por concluidos los estudios del Comité Jurídico Interamericano en este tema.

La presente resolución fue aprobada en la sesión celebrada el 11 de agosto de 2015, por los siguientes miembros: doctores Gélin Imanès Collot, José Luis Moreno Guerra, João Clemente Baena Soares, Hernán Salinas Burgos, Ana Elizabeth Villalta Vizcarra, Carlos Alberto Mata Prates y David P. Stewart.